

Para la modalidad de «Electrotecnia»:

Presidente: Don Jesús Lasheras Mercadal, Director de la Escuela.

Vocales: Don Ignacio Espel Fernández, Profesor titular, y don Máximo Mentrída Aguirre, Maestro de Taller, actuando en calidad de Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 22 de octubre próximo.

Escuela Náutico-Pesquera de Cádiz.

Instructores de Pesca.

Para la modalidad de «Artes y Aparejos»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Pablo Navea Parrondo y don Francisco Sala Giménez, Profesores titulares, actuando en calidad de Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 26 de octubre próximo.

Escuela Náutico-Pesquera de Lanzarote.

Maestros de Taller.

Para la modalidad de «Soldaduras»:

Presidente: Don Pablo de Naverán Aurecochea, Director de la Escuela.

Vocales: Don Blas Mesa Cedrés y don Manuel Perdomo Hernández, Profesores titulares, actuando en calidad de Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 23 de octubre próximo.

Instructores de Pesca.

Para la modalidad de «Electrónicas»:

Presidente: Don Pedro de Naverán Aurecochea, Director de la Escuela.

Vocales: Don Blas Mesa Cedrés y don José Manuel Fiestas Coll, Profesores titulares, actuando en calidad de Secretario el primero de los mencionados Vocales.

Este Tribunal actuará el día 26 de octubre próximo.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), fijándose para el Presidente y Secretario cien pesetas por sesión y para los Vocales setenta y cinco pesetas por sesión.

Los candidatos admitidos a este concurso-oposición, por Resolución de 15 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 201, del 22 de agosto), deberán personarse en la Escuela elegida para el examen a las nueve horas del mismo día en que han de dar comienzo las pruebas selectivas para cada una de las materias que anteriormente se señalan.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Itmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Letrado Asesor de esta Corporación.*

A los efectos de lo previsto en el artículo sexto del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se publica los miembros que integran el Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de Letrado Asesor de esta Corporación.

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Colmenar Huerta, Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Angel Sáenz Bretón, representante del Profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Leocadio Moreno Páez, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Carmelo Aguado Ortiz, representante del Ilustre Colegio de Abogados.

Secretario: Don José Cassinello y López, Secretario general de la Corporación.

Guadalajara, 25 de septiembre de 1970.—El Presidente, Mariano Colmenar Huerta.—5.771-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se transcribe relación nominal de solicitantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Noja.*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para proveer en propiedad la plaza de referencia, acordada en sesión de 25 de junio último, han sido admitidos los aspirantes que a continuación se indican, relacionados por orden de inscripción de solicitudes en el Registro general de entrada de documentos y dentro del turno a que aquéllas corresponden:

*Turno de funcionarios de Hacienda*

D. José Luis Blanco Penide.

D. Mario Tizón Vázquez.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La Coruña, 22 de septiembre de 1970.—El Presidente accidental, José Luis Mariño Cea.—El Secretario accidental, Julián L. Alonso Fonturbel.—5.798-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Getafe.*

Extracto de las bases de concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Getafe, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de fecha 21 de septiembre de 1970.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, y a falta de éstos podrán tomar parte los funcionarios de Hacienda en quienes concurren los requisitos del artículo 25, apartados a), b) y d), por el orden establecido en el número 4 del artículo 59, ambos del vigente Estatuto Orgánico.

El promedio del cargo en voluntaria durante el último bienio es de 33.367.671 pesetas, por lo que dicha zona figura clasificada en segunda categoría. Comprende su demarcación los pueblos de Alcorcón, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio, Mostoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Los premios serán los siguientes:

a) En Contribuciones e Impuestos del Estado, el 2 por 100 sobre recaudación en período voluntario.

b) En Contribuciones e Impuestos del Estado, en período de prórroga y apremio, recibos y certificaciones, el 80 por 100 de los recargos a favor de la Corporación.

c) En premio extraordinario del artículo 78 del Estatuto Orgánico, el 60 por 100 de la recompensa que el Estado concede a la Diputación.

d) En Cámara de la Propiedad Urbana, el 100 por 100 en voluntaria del premio devengado por la Diputación; en período de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

e) En Plagas del Campo, el 80 por 100 en voluntaria, y en período de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

f) En Arbitrios provinciales: sobre la riqueza provincial, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 70 por 100 de los recargos en ejecutiva; sobre rodaje y arrastre, el 6 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 de los recargos, más dos pesetas por unidad de plaza.

g) En Arbitrios municipales, el 1,83 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 en los recargos.

El régimen de fianzamiento se efectuará mediante pólizas de aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas de la zona por la cobertura de 1.666.383 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el designado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado dentro del plazo que se señale y en la forma y cuantía establecidas reglamentariamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público, en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Presidente.—El Secretario accidental.—5.794-A.